

**Ascenso a la clase de Coronel de Aviación  
al Teniente-Coronel, don Juan Leguía  
Swayne.**

Lima, 27 de febrero de 1930.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Aviación, al Teniente Coronel de esa arma, don Juan Leguía Swayne.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*C. Manchego Muñoz*, Diputado Primer Vicepresidente.

*Lauro A. Corletti*, Secretario del Senado.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, marzo 10 de 1930.

Cúmplase, numérese, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Loayza.*